
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ SEGOVIA SEBASTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967. RESOLUCIÓN DEFINITIVA (21-10782069-5); se cita, llama y emplaza a la Sra. MOREIRA ELIZABETH MIRIAM, DNI: 35.451.327, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de octubre de 2025. Con los autos "SDNAYF c/ MOREIRA, ELIZABETH Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (CUIJ 21-10775731-4) a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdate la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N°000130 de fecha 16/07/2025 respecto de las niñas MILAGROS BELÉN SEGOVIA (DNI Nro. 56.161.863) e IARA YOSELÍN SEGOVIA (DNI Nro. 57.783.631). Cítase y emplázase a Sebastián Alejandro Segovia y a Elizabeth Miriam Moreira a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la Autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de responsabilidad parental para ambos progenitores y tutela de las niñas Milagros Belén Segovia e Iara Yoselin Segovia a favor de Emilce Guadalupe Segovia. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese.-Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Dra. Natalia Berardo (Secretaria)- Dr. Fernando Gastiazoro(Juez).

S/C 554241 Dic. 29 Feb. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "VANNI, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ n° 21-02058015-9, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña SUSANA BEATRIZ VANNI, DNI F n° 6.287.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales (Juez) Santa Fe, de Diciembre de 2025. Secretaria

\$ 45 Dic. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "MARTINEZ, LUIS c/ BERNARDI, MARTA BEATRIZ Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO" (CUIJ 21-22846687-2), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 17 de Diciembre de 2025. Atento constancias de autos, como se solicita: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados: JOSÉ RAMÓN AMADEO BERRA y/o sus herederos y/o sucesores: MARTA BEATRIZ BERNARDI, CARINA BEATRIZ BERRA, CECILIA ALEJANDRA BERRA, JOSÉ LUIS BERRA y herederos y/o sucesores de WALTER JAVIER BERRA. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. ANA HERGUI (Secretaria)".-

En consecuencia, quedan todos debidamente notificados a los fines y en las condiciones de Ley del decreto transcripto precedentemente y que se los ha declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dárseles representación. Gálvez, de Diciembre de 2025.- - - - -

\$ 350 554877 Dic. 29 Feb. 02

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "SUCH, Olga Esther c/ FERRARO, Odolinda Clara Bertiche de s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ 21-22847532-4), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 17 de Diciembre de 2025. Agréguese. Téngase presente lo informado por el RPUS de Santa Fe. Atento a las constancias de autos y lo peticionado por el curial interviniente, emplácese mediante edictos a los/as herederos/as de ODOLINDA CLARA FERRARO y AMÉRICO AGUSTÍN BERTICHE y/o herederos de JORGE RENÉ BERTICHE para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. ANA HERGUI (Secretaria)".-

En consecuencia, quedan los/as herederos/as de ODOLINDA CLARA FERRARO y AMÉRICO AGUSTÍN BERTICHE y/o herederos de JORGE RENÉ BERTICHE, debidamente notificados del decreto que antecede, debiendo comparecer en los presentes dentro del término de ley y bajo apercibimientos de declarárselos rebeldes, prosiguiendo la presente causa sin dárseles representación. Gálvez, de Diciembre de 2025.-

\$ 750 554928 Dic. 29 Feb. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "REY, CINDIA AYLEN SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Exp. CUIJ Nº 21-02055510-3), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOUNO, con domicilio en calle Mariano Comas nº 2627 de la

ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 05 de febrero de 2026, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 19 de marzo de 2026 y 30 de abril de 2026, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Santa Fe, de Diciembre de 2025.-

S/C 554501 Dic. 29 Feb. 04

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos caratulados TOSONI, CRISTIAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - CUIJ N° 21-25659190-9, se ha dispuesto -de conformidad a lo normado por el art. 89 LCQ- dar publicidad por edictos a la sentencia N° 1154 de fecha 26/12/2025, mediante la cual se declaró la quiebra indirecta de CRISTIAN CARLOS TOSONI - DNI 21.941.858, conforme seguidamente se detalla: "FALLO: 1) Declarando la quiebra indirecta de CRISTIAN CARLOS TOSONI, DNI 21.941.858, argentino, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 1145 de Alcorta, y legal en en la delegación local del Colegio de Abogados, ubicada en calle Belgrano N° 1115 -Planta Baja- de esta ciudad de Villa Constitución. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D" a todas las entidades reguladas) y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, ofíciase a la Dirección Nacional De Los Registros Nacionales De La Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre la existencia de vehículos de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico. Hágase saber al fallido que antes cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenando la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes: Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfme. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario- y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría, circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y cc. de la ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e

incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Manteniendo como Síndico y funcionario incautador al C.P. GABRIEL LORENZO quien intervino en el concurso preventivo infructuoso, con domicilio en calle BELGRANO 1028 de Villa Constitución, quien procederá a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales-. Fecho, procédase a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Manteniendo al proceso en la categoría "B" y disponiendo que todo pedido de verificación nuevo, por deudas nacidas en el período comprendido entre la sentencia de concurso y la de quiebra indirecta, deberán insinuarse por vía incidental. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Comuna de Alcorta, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial, por el término de ley. 15) Atento el activo informado por la Sindicatura en el Informe General efectuado durante el trámite del Concurso Preventivo, se disponen las siguientes medidas: En relación al Inmueble inscripto en la Matrícula 16-54632 Dto. Rosario del Registro General, aclare la Sindicatura si el mismo posee inscripción como bien de familia y, en su caso, desde que fecha. En caso de que no se encuentre inscripto, procédase a su embargo. Diligenciado el mismo, se dispondrá lo que por derecho corresponda. En relación al vehículo de titularidad de la hoy fallida -dominio LVP778-, procédase a su inmediato embargo, y proponga la Sindicatura lugar de depósito y depositario judicial. En el supuesto de no ser hallado al diligenciarse el mandamiento de incautación, líbrense oficios a la U.R. que por jurisdicción corresponda y a la Policía Federal Argentina para el secuestro del automóvil Peugeot 308 Active 1.6 modelo 2012, Dominio LVP778. 16) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (ARCA, API, Comuna de Alcorta, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y S.I.N.T.yS.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 17) Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado, conforme lo expuesto en la parte considerativa, presentando dicho recálculo en el término de quince días. 18) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 19) Procediendo, por Secretaría, a recaratar estas actuaciones con el aditamento "HOY QUIEBRA". Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber.". Firmado: ORSARIA-Danino. Villa Constitución, 26 de Diciembre de 2025.-

S/C 554936 Dic. 29 Feb. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN

DANIEL PEDROZO DNI N° 13.193.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PEDROZO, JUAN DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-26327040-9, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, de de 2025.-

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimatercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MARTINEZ BEATRIZ MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02057528-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BEATRIZ MARIA MARTINEZ (D.N.I. 02.386.604) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales, Juez. Santa Fe, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de esta ciudad, autos caratulados: "SEGOVIA, CARLOS NICOLAS S/ SUCESORIO 21-02057504-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS NICOLAS SEGOVIA DNI M8.378.978 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)). Santa Fe de de 2025.-

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación), en autos: "HUARE, OSCAR EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02057742-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR EUGENIO HUARE, D.N.I. N.º M6.083.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. VALES - JUEZ-. Santa Fe, de diciembre 2025.

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MULLER, GUADALUPE S/ PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO (O.P.S)", CUIJ n° 21-02057049-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de Doña GUADALUPE MULLER, DNI N° 2.398.431 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales (Juez) Santa Fe, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, (Sta. Fe) en autos caratulados "OTTONELLI, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-26193212-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Ottonelli, Documento de identificación DNI N°11.946.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Leandro Buzzani (Secretario).-

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de radicación de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13va Nominación, en los autos caratulados "YEDRO, EUGENIA HAYDEE S/ SUCESORIO" Cuij Nro. 21-02057616-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Yedro Eugenia Haydee D.N.I. Nro. 06.287.479, de nacionalidad Argentina cuyo deceso se produjo el día 10 de octubre del año 2025 con último domicilio en calle Hugo Wast 6577 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, hijo de Yedro Luciano Elías y de Urrutibeehti Rosa Haydee, fecha de nacimiento 20/05/1950 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dr. Dr. Guillermo Adrian Vales, Juez Santa Fe, diciembre 2025

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROSSETTI CURRO, GLADY EDIT S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02056392-0, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña GLADY EDIT ROSSETTI CURRO, DNI 2.447.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza A/C.

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados FERGER, MARIO

CARMELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02057576-7 se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de FERGER, MARIO CARMELO, DNI: 5.915.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado- Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SIMONOFISKY, ARMANDO EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02057635-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO EDUARDO SIMONOFISKY, DNI M 11.524.947 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo Dr Guillermo Vales (Juez)". Santa Fe

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de SEPTIMA Nominación) en los autos caratulados: "MEONIS, RAUL MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054960-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante RAUL MARIA MEONIS, DNI Nº 6.242.033 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley Lo que se publica a sus fines en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez."

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "SALES, NORA PATRICIA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02057568-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SALES NORA PATRICIA D.N.I. Nº 16.817.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES - Juez a/c)

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "RANZANI, MARIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02057562-7 radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RANZANI MARIA ANGELICA DNI Nº F6260379

quien falleció el día 30/04/2025, con ultimo domicilio en calle Psje. España 3715 ciudad de Santo Tome, Prov. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe, ... de diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 era Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "FEMENIA, HUGO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ: N° 21-02056256-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FEMENIA, HUGO DANIEL, DNI: M 12.871.742, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín Oficial. FDO: Dr. Dr. GABRIEL ABAD (Juez A/C).SANTA FE 23 de diciembre del 2025.

\$ 45 Dic. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de SEPTIMA Nominación) en los autos caratulados: "MEONIS, RAUL MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054960-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante RAUL MARIA MEONIS, DNI N° 6.242.033 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley Lo que se publica a sus fines en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez."

\$ 45 Dic. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo A.Vales, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sra. Maria Yolanda VERA, DNI N°14.159.490, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en

autos VERA, MARIA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26141326-1.--San Cristóbal, de octubre de 2025.-

\$ 45 Dic. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos “DE MARCO, RAUL ANTONIO S/SUCESORIO, EXTE CUIJ 21-24210715-9” se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MARCO Raúl Antonio, DNI 5.261.980, último domicilio en calle Avellaneda Nº875, de la ciudad de Sunchales, Santa Fe, fallecido en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, el 11 de enero de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Firmado, Dr. Guillermo Vales, Juez, Dra. Agostina Silvestre, Secretaria. Rafaela, 29/12/2025

\$ 45 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Sandra Ines Cerliani – Secretaria. Matias Raul Colón - Juez), en autos: “SCOTTO FRANCISCO MIGUEL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-24206796-4”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCO MIGUEL SCOTTO, D.N.I. N.º 2.386.581, con último domicilio en Estanislao López Nº 626 de la localidad de Tacural – Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 15 de Julio de 2004 en la localidad de Tacural, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Sandra Ines Cerliani; Secretaria.-

\$ 45 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ENEAS LIONEL TROSSERO,

Argentino, D.N.I N° 47.588.428, fallecido el día 14 de agosto de 2025 en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle A. Frondizi 786 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos: "TROSSERO ENEAS LIONEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24211868-2 Año 2.025). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Sandra Inés CERLIANI - Secretaria - Dr. Matías Raúl COLON - Juez -

\$ 45 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos ""GARROTE ALDO RAUL Y CARRIZO ELVIRA AMELIA S/ SUCESORIO- EXPTE. 21-24211800-3" se cita, llama y emplaza por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARROTE ALDO RAUL, DNI: 6.271.371, argentino, casado, nacido en San Cristóbal, provincia de Santa Fe, el día 21 de mayo de 1928 y fallecido en Rafaela el 12 de octubre de 1999, con último domicilio en calle Jorge Coffet 612 de la ciudad de Rafaela y CARRIZO ELVIRA AMELIA, DNI. 3.736.556, argentina, nacida en Las Breñas, provincia de Chaco, el 11 de diciembre de 1936 y fallecida en Rafaela, el día 10 de agosto de 2023, con último domicilio en calle Jorge Coffet 612 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria - Dr. Matías Raúl Colón, Juez"

\$ 45 Dic. 29